

**CIRCULAR F.E.C. 126 - 2018**  
Bogotá, 7 de Diciembre de 2018

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE UTILIZARÁ LA FEC PARA  
SELECCIONAR LOS BINOMIOS QUE REPRESENTARÁN A COLOMBIA EN LA  
DISCIPLINA DE ADIESTRAMIENTO PARA LOS **JUEGOS PANAMERICANOS**  
**LIMA 2019**

**I. INTRODUCCION**

1. El propósito de este documento es establecer los criterios y procedimientos que utilizará la FEC para seleccionar los binomios y equipo (en adelante El Equipo) que representarán a Colombia en la disciplina de Adiestramiento para los JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019, en adelante Los Juegos.
2. Todos los jinetes y sus entrenadores deben cumplir con los requerimientos y criterios de selección para poder ser considerados para la selección.
3. Los jinetes y propietarios que decidan participar en el proceso de selección reconocen por su participación, que cumplir con la calificación descrita en estos criterios no garantiza que se seleccione un binomio para Los Juegos.
4. Estos criterios y procedimientos de selección se basan en las reglas y regulaciones de la FEI tal como se conocen y comprenden actualmente, según las reglas que sean aplicables. Los criterios y procedimientos de selección actuales se basan en la información más reciente disponible para la FEC y la FEI. Cualquier cambio requerido en los criterios de selección y procedimientos causados directamente por un cambio en las reglas y regulaciones de la FEC y/o de la FEI, se distribuirá a todos los atletas afectados tan pronto como sea razonablemente posible. Adicionalmente, la FEC se reserva el derecho de modificar este documento, así como los criterios y procedimientos, tan pronto como lo considere necesario con el fin de asegurar que el mejor equipo posible represente al país en Los Juegos.
5. Es de vital importancia para la integridad del proceso de selección que los jinetes, sus entrenadores, los propietarios, el equipo de apoyo y las demás partes involucradas en el proceso de selección practiquen en todo momento un alto grado de confidencialidad relacionado con la información que pueda incidir en la selección y / o cualquier decisión de selección. Toda la información confidencial, conversaciones y discusiones se identificarán como tales. Cualquier persona que rompa esta confidencialidad puede ser eliminada del proceso.
6. La FEC no es responsable de ninguna correspondencia tardía, perdida, retrasada, mal dirigida o robada dirigida a la FEC, ya sea por fax, electrónicamente o a través del servicio postal.
7. Todo jinete que se inscriba en las pruebas de observación para el proceso a Juegos Panamericanos Lima 2019 acepta, por el solo hecho de la

inscripción, el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación y en la revista de la Federación Ecuestre de Colombia y cede a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

8. Para poder participar en las pruebas de observación, los jinetes deberán tener al día el registro en la FEC para el año 2019 y para el caballo, los derechos de participación nacional e internacional, estando a PAZ Y SALVO por todo concepto.
9. Los caballos en Colombia deberán contar con pasaporte FEC y tener los requisitos sanitarios vigentes: Certificado de Vacunación contra Influenza (Cada seis meses), certificado de anemia infecciosa (cada cuatro meses). Para participar en las pruebas de observación CDI los caballos y jinetes deben tener registro FEI vigente para 2019. Para la participación en Juegos Panamericanos los caballos deben tener pasaporte FEI vigente .
10. Los caballos deberán tener actualizado el LOG BOOK del caballo de manera permanente, el cual deberá estar diligenciado por un veterinario FEI tratante.
11. Los jinetes podrán participar en el proceso de selección con uno o varios caballos.
12. Durante el proceso, cualquier caballo podrá ser sometido a examen veterinario por el veterinario oficial que designe el Comité Ejecutivo FEC.
13. Los Jinetes y/o propietarios deben asumir la totalidad de los costos de los concursos, clínicas, entrenamientos, transportes y demás que se requieran para cumplir con el proceso de selección y participación de Los Juegos. La FEC realizará sus mejores esfuerzos para colaborar con estos gastos y gestionará ante Comité Olimpico Colombiano los recursos para transporte de los caballos y delegación pero no se compromete con los mismos.

## II. ELEGIBILIDAD

1. Para ser elegible para El Equipo, se deben cumplir los siguientes requisitos mínimos de elegibilidad.

### 1.1. Jinete

- Ser ciudadano colombiano, en el momento de la inscripción en el proceso, durante la selección y hasta la conclusión de Los Juegos.
- Cumplir con los requisitos mínimos de edad según las reglas de la FEI. Pueden participar desde el inicio del año en el que cumplen 16 años de edad.
- Estar afiliado a la FEC en el momento de la inscripción en el proceso, durante la selección y hasta la conclusión de Los Juegos.
- Tener un registro FEC vigente en el momento de la inscripción en el proceso, durante la selección y hasta la conclusión de Los Juegos. Para competir en CDIs y Juegos deben tener registro FEI vigente.

- Tener pasaporte colombiano vigente con fecha de vencimiento mínimo 6 meses de terminación de los Juegos, esto es enero de 2020, para efectos de acreditación.
- Cumplir con todas las políticas y directrices de la FEC y del Asesor Técnico/Jefe de Equipo durante la preparación, selección y competencias y haber firmado tanto él como el propietario y su entrenador, los compromisos que se adjuntan a esta Circular y plan de entrenamiento ( Anexos 1 a 3), antes de la fecha de inscripción en el proceso.
- Proporcionar a la FEC y al Asesor Técnico/Jefe de Equipo toda la información y los documentos necesarios para los procesos de declaración, entrada y acreditación.

## 1.2. Caballo

- Cumplir con los requisitos mínimos de edad de caballos según las reglas de la FEI. Caballos: Son elegibles los caballos desde el inicio del año en que cumplen 7 años y mayores para competir en Small Tour y de 8 años para competir en Grand Prix.
- Poseer un pasaporte de caballo FEI válido y registro FEI vigente de caballo en el momento de la selección y hasta la terminación de Los Juegos.

### III. Inscripción en el Proceso

1. La inscripción para el proceso de selección para Los Juegos, deberá realizarse a más tardar el 15 de diciembre de 2018. Para binomios nuevos que se conformen después del 15 de Diciembre, el plazo se extiende hasta el 15 de Enero de 2019.
2. Si no se presenta la información y documentos requeridos antes de este plazo, la declaración se considerará incompleta e inválida.
3. La solicitud debe ser dirigida, por intermedio de las Ligas al correo de la FEC [info@fedecuestre.com](mailto:info@fedecuestre.com)
4. Caballos, entrenadores y propietarios: En el momento de la inscripción, el jinete deberá proporcionar el nombre de cada caballo declarado, el de su entrenador responsable y el de(los) propietario(s) de(los) caballo(s) declarado(s).
5. En el momento de la inscripción, el jinete deberá proporcionar su compromiso deportivo, el del propietario y el de su entrenador relacionados en los Anexos 1 y 2 debidamente firmados, y el Plan de Entrenamiento (según Anexo 3 adjunto). Estos documentos son de carácter obligatorio. Sin este requisito no será aceptada la inscripción al proceso de selección para Los Juegos.

## IV. ASESORA TÉCNICA/JEFE DE EQUIPO DE ADIESTRAMIENTO PARA LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2019

El Comité Ejecutivo de la Federación Ecuestre de Colombia FEC ha designado como Asesora Técnica/Jefe de Equipo de adiestramiento para los Juegos Panamericanos 2019, a la Sra SHANNON DUECK – CAN .

- Los binomios deben cumplir con los requisitos de elegibilidad de los Juegos para lo cual deben haber obtenido el certificado de capacidad entre el 1 de Enero de 2018 y antes del 31 de Marzo de 2019.

### Nivel Técnico

#### Pruebas

Small Tour/ Circuito Pequeño: Prix St. Georg / Intermedio I / Intermedio I Estilo libre

Big TourCircuito Grande: Grand Prix de Adiestramiento / Grand Prix Especial / Grand Prix Estilo Libre

### Nivel Técnico

EQUIPOS MIXTOS (Circuito Pequeño / Circuito Grande)

Un equipo con cuatro integrantes puede estar compuesto de los siguientes binomios:

a) 4 binomios del Circuito Pequeño (no son elegibles para obtener una plaza clasificatoria para los Juegos Olímpicos)

b) 2 del Circuito Pequeño / 2 del Circuito Grande

c) 3 binomios del Circuito Pequeño / 1 binomio del Circuito Grande

Un equipo con tres integrantes puede estar compuesto de los siguientes binomios:

a) 3 binomios del Circuito Pequeño; b) 2 binomios del Circuito Pequeño / 1 binomio del Circuito Grande;

c) 1 binomio del Circuito Pequeño / 2 binomios del Circuito Grande

#### Pruebas

Circuito Pequeño: Prix St. Georg / Intermedio I / Intermedio I Estilo libre

Circuito Grande: Grand Prix de Adiestramiento / Grand Prix Especial / Grand Prix Estilo Libre

La Asesora Técnica/Jefe de Equipo, monitoreará, en conjunto con cada uno de los jinetes y su entrenador personal, su entrenamiento y preparación para las pruebas de observación y otras competencias que deberán acordar mutuamente. En esta capacidad, la Asesora Técnica/Jefe de Equipo viajará cada 6 a 8 semanas a Colombia según corresponda, para asesorar a los binomios junto con el entrenador personal de cada binomio, sobre las áreas de mejora y para monitorear su desempeño.

En cada clínica la FEC informará el valor que debe ser pagado por los jinetes según sean los recursos que la FEC pueda aportar para la misma.

- La Asesora Técnica/Jefe de Equipo Servirá como asesora del Comité Ejecutivo de la FEC para la selección de los equipos.
- Proporcionará los informes de progreso de los binomios que le solicite el Comité Ejecutivo de la FEC. Proporcionará orientación estratégica para los atletas, según sea necesario, para ayudarlos a alcanzar su potencial y éxito de competencia internacional.
- Coordinará y apoyará los binomios, junto con su entrenador personal y personal de apoyo, para competiciones internacionales.
- Cada binomio es el responsable directo de efectuar los pagos correspondientes de transporte y alojamiento del caballo para asistir a las observaciones con el Jefe de Equipo y entrenadores personales de cada binomio .
- Durante los días de entrenamiento de todo el Equipo antes de Los Juegos y durante Los Juegos, la FEC pagará al Asesor Técnico /Jefe de Equipo sus honorarios.
- Estas y todas las demás decisiones que tome la FEC durante este proceso son inapelables.

## **CRITERIOS PARA LA SELECCION**

### **1. Equipo**

1.1. La FEC planea inscribir un equipo de 4 binomios y una reserva para competir en los Juegos. Se nombrarán en Mayo 2019 dos reservas y en la fecha que el Comité Olímpico lo determine , se reducirá a una reserva.

### **2. Criterios de selección**

El período de observación para Los Juegos irá del 1 de enero al 6 de Mayo de 2019

3. El proceso de selección tendrá 3 etapas:

#### **3.1. Etapa Uno – “FEI Certificate of Capability” (MER)**

Para poder ser elegible para participar en Los Juegos, los binomios deben obtener las calificaciones mínimas requeridas por la FEI (MER), antes del 31 de marzo de 2019 tal y como se define en el Manual Técnico de Juegos , y las actualizaciones que PAEC o FEI hagan a los requisitos de clasificación, para lo cual :

El binomio caballo/atleta debe haber conseguido al menos:

“Una puntuación de 62% del panel en Small Tour en dos ocasiones, a partir del 1 de enero del 2018 en un CDI o en unos Juegos (Centroamericanos y del Caribe CAC, Juegos Sudamericanos ODESUR) como mínimo en una prueba de la misma categoría. El CDI organizado deberá contar con al menos 2 jueces de la FEI cuyas

nacionalidades sean distintas a la del atleta. Las dos puntuaciones de elegibilidad deberán ser obtenidas en dos eventos diferentes . Nota : El termino evento se debe entender según el reglamento general de la FEI .

Una puntuación de 58% del panel en Big Tour a partir del 1 de enero del 2018 en un CDI 2\* o superior en el GP. El CDI organizado deberá contar con al menos 2 jueces de la FEI de nacionalidad distinta a la del atleta y deberán ser aprobados por la FEI antes del inicio del evento.”

Se aclara que haber obtenido simplemente este “FEI **Certificate of Capability**” no califica a ningún binomio para ser parte de El Equipo, en Los Juegos.

### **3.2. Etapa Dos – Requisitos internos de calificación**

#### **Resultados :**

Para ser considerados, los binomios deben obtener como mínimo :

- A) tres (3) resultados en CDI en Prix Saint George (Small Tour ) o tres resultados en CDI en Gran Premio Big Tour .
- B) dos (2) resultados en CDI en Intermedia I (small Tour) o dos resultados en GPS (Big Tour )
- C) Un (1) resultado en CDI en Freestyle tanto para Small Tour como para Big Tour.
- D) Estos resultados deben ser obtenidos entre enero 1 y Mayo 5 de 2018.

Si montan mas CDI´s que este mínimo, todos los resultados serán tenidos en cuenta pero el jinete puede optar por descartar uno en cada nivel. Únicamente el Freestyle no puede ser descartado. Este no cuenta para la selección del equipo a menos que haya un empate entre dos o mas atletas, en cuyo caso el FS mas alto cuenta para definir la selección .

El promedio de resultados en PSG tiene un valor del 60%, el promedio de resultados de la Intermedia I tiene un valor del 40% en Small Tour ; el promedio de resultados en GP (60%) , GPS (40%) en Big Tour .

Los caballos con resultados en el top 10 seran sometidos a evaluación de estado físico y sanidad el 7 de Mayo por un veterinario FEI designado por la FEC.

### **3.3 Etapa Tres – Proceso de Chequeo**

#### **CONCURSOS DE OBSERVACIÓN PARA LOS JINETES EN COLOMBIA:**

La Federación ha programado los siguientes concursos de observación obligatorios que serán juzgados conforme a las normas del reglamento FEI vigente:

FEBRERO 15 – 17 CDI en el Club Bacata  
MARZO 23- 25 CDI en la Escuela de Equitación del Ejército  
MAYO 2-5 CDI en el Club Campestre de Cali

Los jinetes deben enviar video de sus pruebas de observación a la asesora técnico/jefe de equipo, en caso de que esta no pueda asistir para verlos personalmente .

### **CONCURSOS DE OBSERVACION PARA LOS JINETES EN EUA y EUROPA.**

Deberán competir en un mínimo de tres (3) CDIS entre el primero (1) de enero de 2019 y el cinco (5) de mayo del mismo año en USA o Europa. Tener en cuenta que deben montar con dos jueces de distinta nacionalidad entre ellos y no ser colombianos.

Los jinetes deben enviar video de sus pruebas de observación a la asesora técnica/jefe de equipo, si compiten en un concurso al cual esta no pueda asistir para verlos personalmente.

### **Etapa Cuatro – Revisiones Médicas y Veterinarias**

#### **4.1. Revisión Médica**

Como parte del proceso de selección, en cualquier momento puede solicitarse una evaluación médica y de control al dopaje del jinete para determinar si el mismo está apto para competir.

#### **4.2. Revisión Veterinaria**

Como parte del proceso de selección, en cualquier momento puede solicitarse una evaluación veterinaria y de control al dopaje del caballo para determinar si es apto para competir.

### **5. Etapa 5 . PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

La Selección del equipo la realizará el Comité Ejecutivo de la FEC, con base en la recomendación de la Asesora Técnica/Jefe de Equipo de adiestramiento para los Juegos Panamericanos Lima 2019, teniendo en cuenta:

- CONSISTENCIA EN RESULTADOS EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES EN EL PERIODO DE CHEQUEO Y EN LOS EVENTOS PROPUESTOS POR LA FEC /SELECCIONADOR.
- CONSISTENCIA DE RESULTADOS EN DIFERENTES VENUES Y CON DIFERENTES JUECES
- MEJORAMIENTO DE PORCENTAJES EN RESULTADOS A LO LARGO DEL PROCESO
- ESTADO FISICO Y SANIDAD DE JINETE Y CABALLO EN EL MOMENTO DE HACER LA SELECCIÓN
- SALIR LIMPIOS EN PRUEBAS DE CONTROL DOPAJE TANTO DE JINETES COMO DE CABALLOS SEGÚN REGLAMENTO VETERINARIO FEI Y DE WADA/COI REALIZADAS EN LOS EVENTOS DE CHEQUEO Y LAS QUE SE REALICEN AL FINAL DEL PROCESO A LOS TOP 10 EN RESULTADOS .
- EXPERIENCIA INTERNACIONAL EN EVENTOS SIMILARES DE JINETE Y CABALLO
- PARTICIPACION EN LA CONCENTRACION
- FIRMAR DOCUMENTOS DE COMPROMISO OPORTUNAMENTE

De acuerdo con el Artículo 325 del Reglamento de Selección Nacional: La conformación definitiva de la Selección Nacional se hará exclusivamente por voluntad de la Comisión de selección del Comité Ejecutivo, con la asesoría del Asesor Técnico/Jefe de Equipo. Una vez escogido el equipo definitivo más las dos (2) reservas deberán mantenerse en la ciudad de Bogotá o en el país donde se realizó el proceso y se adelantará el plan de entrenamiento y seguimiento que determine el Asesor Técnico/Jefe de Equipo de adiestramiento para los Juegos Panamericanos 2019.

### **CONCENTRACIÓN (de carácter obligatorio):**

El Comité Ejecutivo y la Asesora Técnica/Jefe de Equipo de adiestramiento para los Juegos Panamericanos organizaran concentración antes del viaje a Lima o en Lima para la preparación final del equipo. Una vez seleccionados los binomios, tanto para el equipo como las reservas, deberán asistir -DE CARÁCTER OBLIGATORIO- a la concentración que sea organizada.

### **VARIOS**

La FEC se reserva el derecho de aclarar, modificar e interpretar la presente Reglamentación cuando las circunstancias lo exijan, siempre con el espíritu de permitir la mejor preparación posible del Equipo para Los Juegos

Agradecemos DIVULGAR la presente entre sus afiliados.

Cordialmente,





ROSARIO GARCIA DE MARTINEZ  
Secretaria General